

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL HOYA DE BUÑOL-CHIVA**

CELEBRADA EL DÍA: 6 de marzo de 2017

HORA DE COMIENZO: 17.30h

HORA DE TERMINACIÓN: 18.30h

LUGAR: En la sede de la Mancomunidad.

En el día, hora y lugar indicados, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Rafael Fora Ibañez en primera convocatoria los miembros que a continuación se expresan de los que de derecho integran la Mancomunidad en Pleno para celebrar sesión ordinaria.

ASISTENTES:

Presidente:

D.Rafael Fora Ibañez

Vocales:

AYUNTAMIENTO DE ALBORACHE

Dña M^a Francisca Collado Torres.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

D. Fernando Navarro Pardo

D^a M^a Rosa Robledo Fuente.

AYUNTAMIENTO DE SIETE AGUAS

D. Santiago Más Sanchez.

AYUNTAMIENTO DE MILLARES

D^a Nuria Galdon

AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS

No asiste .

AYUNTAMIENTO DE BUÑOL

D. Rafael Perez Gil

D^a Juncal Carrascosa Alonso

AYUNTAMIENTO DE CHESTE

D. Jose Morell Roser

AYUNTAMIENTO DE CHIVA

No asiste

AYUNTAMIENTO DE GODELLETA

D. Rafael Fora Ibañez

AYUNTAMIENTO DE MACASTRE

D^a M^a Jose Casero Malea

AYUNTAMIENTO DE TURÍS

No asiste.

AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

D. Miguel Esteban Tórtola.

Secretaria – Interventora:

D^a. Cristina Claramunt Manzanaro

1.- Aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

Se deja encima de la mesa para su aprobación en la próxima sesión.

2.- Dar cuenta informe secretaría intervención de evaluación del cumplimiento de los objetivos de la L.O. 2/2012 sobre la ejecución trimestral cuarto trimestre 2016.

Por el Presidente se da cuenta del informe de secretaría-intervención de evaluación del cumplimiento de los objetivos de la L.O. 2/2012 sobre la ejecución trimestral cuarto trimestre 2016.

3.- Aprobación si procede propuesta del Presidente sobre solicitud de petición de servicios de administración electrónica.

Por el Presidente de la Mancomunidad se propone solicitar a la Generalitat Valenciana servicios de administración electrónica entre otros, para la utilización de sistemas de firma electrónica avanzada , para las comunicaciones entre Administraciones públicas por medios electrónicos , para las notificaciones por medios electrónicos , para la red de comunicaciones como red Sara y a efecto de representación, como registro electrónico de apoderamientos.

La propuesta se aprueba por unanimidad de los asistentes a la sesión.

4.- Aprobación si procede propuesta del Presidente sobre implantación y cobro de la ordenanza sobre tasa de expedición de documentos para los expedientes de Renta Garantizada.

Vista la Ordenanza reguladora de la tasa de expedición de documentos, publicada en el BOP 145 de 30 de julio de 2015, por el Presidente se propone en base a la misma, practicar la liquidación correspondiente a los municipios de la Mancomunidad, por la tramitación de los expedientes de la Renta Garantizada de ciudadanía .

Por D. Miguel Esteban Tórtola se propone que se quede la propuesta encima de la mesa para que se valore .

D. Fernando Navarro Pardo comenta que la Mancomunidad tiene unos costes fijos y tiene que pagar unos gastos por lo que o se financia con los servicios prestados o los municipios tendrían que pagar una cuota.

Por unanimidad de los asistentes a la sesión se decide dejar la propuesta encima de la mesa para valorar su aprobación en otra sesión.

5.- Apertura de plicas del pliego de mensajería y aprobación de adjudicación.

Visto el expediente del procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de la prestación del servicio de mensajería para la Mancomunidad y para los municipios que integran la Mancomunidad de la Hoya de Buñol-Chiva se procede a realizar la apertura del sobre 1 de las siguientes empresas que han presentado plicas:

-Unikalis SL

-Loginler SL

Se comprueba que ambas han presentado la documentación contenida en el apartado 13.1.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 2 , valorado según los criterios establecidos en la cláusula **11 del pliego denominada.- ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACION:**

Los aspectos objeto de negociación que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

Criterio	Puntuación
Mejor oferta económica.	80 puntos
Mejora y ampliación del servicio	20 puntos

Se adjudicará el presente contrato a la empresa que presente la oferta más ventajosa.

Vistas las propuestas presentadas por ambas empresas se adjudica provisionalmente por unanimidad de los asistentes a la sesión la prestación del servicio de mensajería de la Mancomunidad a la empresa Unikalís SL otorgándole 80 puntos por ser la mejor oferta económica y 20 puntos por presentar mejora , obteniendo 70 puntos la empresa Loginler SL por haber presentado una oferta económica menos favorable y no haber presentado ninguna mejora.

La adjudicataria, deberá aportar según se establece en las cláusulas del pliego que a continuación se indican, la siguiente documentación:

Primero :13.1.7 No tener deudas de naturaleza tributaria .

Las circunstancias mencionadas en este punto, se acreditarán por la empresa o persona que vaya a resultar adjudicataria en el plazo DE 15 DIAS HABILES CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DESDE EL RECIBO DE LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Segundo: 13.1.9 Estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

Las circunstancias mencionadas en este punto, se acreditarán por la empresa o persona que vaya a resultar adjudicataria, en el plazo DE 15 DIAS HABILES CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DESDE EL RECIBO DE LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Tercero : 14. La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento títulos suficiente para acceder a cualquier registro público.

6. Dar cuenta de los costes de los ADL , ingresos por subvenciones y gastos salariales.

Por el Presidente se da cuenta de los costes de los ADL que son los siguientes:

Marcial Díaz Garrigues	3906,71
Inma Pérez Grau (subvención)	2858,37
Coste Total mensual	6765,08
Coste Total anual	81180,96
Subvención 1º trimestre (80%)	6860
Subvención mensual	2286,66

Diferencia mensual	4478,42
Subvención 2º trimestre	3675,00
Subvención mensual	1225,00
Diferencia mensual	5540,08

7.- Ruegos y preguntas.

Por la vocal Dña M^a Francisca Collado Torres se insta al Presidente para que se conteste a su pregunta planteada al Pleno de la Mancomunidad.

Por el Presidente se le contesta que se hizo una Providencia de Presidencia solicitando a D. Marcial Diaz Garrigues para que contestara a las preguntas realizadas, pues eran cuestiones relativas a su actividad y a su puesto de trabajo y contesto alegando defecto de forma en el escrito presentado, no contestando a las cuestiones que se planteaban en la Providencia, por tal motivo, no obstante se compromete a contestar a lo solicitado, de la información que se obtenga de los expedientes de la Mancomunidad, añadiendo que de las actas que constan en la Mancomunidad no se tiene constancia de la solicitud de compatibilidad por parte de D. Marcial Diaz Garrigues ni de su aprobación por Pleno.

Por otra parte comenta que se ha solicitado un informe al abogado de la Mancomunidad sobre si hay causa o no para adoptar medidas administrativas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión en la hora al comienzo indicada, de todo lo cual como Secretaria - Interventora doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA